

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y VIDRIO EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR DE MOLINA DE ARAGÓN (GUADALAJARA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA 75339

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) para la ejecución de las obras de construcción del Parador de Turismo de Molina de Aragón en Guadalajara.

Entre las actuaciones a realizar para ejecutar las obras de dicho encargo se incluyen los trabajos acristalamiento, cerrajería y carpintería metálica, trabajos que son objeto de licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en cinco lotes, con los siguientes códigos CPV

- Lote Nº1. CARPINTERÍA DE ALUMINIO. CPV: 45441000-0 (Trabajos de acristalamiento) y CPV: 45421160-3 (Trabajos de cerrajería y carpintería metálica)
- Lote Nº2. VIDRIOS. CPV: 45441000-0 (Trabajos de acristalamiento)
- Lote Nº3. MURO CORTINA. CPV: 45421160-3 (Trabajos de cerrajería y carpintería metálica)
- Lote Nº4. COMPOSITE. CPV: 45421160-3 (Trabajos de cerrajería y carpintería metálica)
- Lote Nº 5. PUERTAS AUTOMÁTICAS. CPV: 45421160-3 (Trabajos de cerrajería y carpintería metálica)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las unidades a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas, que se incluyen en la presente licitación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N° 1

N° UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE 1. CARPINTERÍA DE ALUMINIO				
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V21 FIJO + VIDRIO 6+6 LAM SEGURIDAD	2.173,36	2.173,36
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V07 FIJO + VIDRIO 6+6 LAMINAR SEGURIDAD + CHAPA DE DESARROLLO MÁXIMO 1 M	1.018,75	1.018,75
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V08 FIJO + VIDRIO 6+6 LAMINAR SEGURIDAD	951,51	951,51
2,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V17 ABATIBLE + VIDRIO 6+6/14/5+5 con cámara de gas argón	840,52	1.681,04
2,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V18 CORREDERA ELEVABLE + VIDRIO 6+6/14/5+5 con cámara de argón	5.037,81	10.075,62
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V02 P. ABATIBLE Y FIJO BANDERA + VIDRIO 6+6 LAMINAR SEGURIDAD	2.615,96	2.615,96
2,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V25 FIJO + VIDRIO 6+6 LAMINAR SEGURIDAD	1.188,17	2.376,34
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V27 FIJO + OSCIOB. + VIDRIO 6+6/14/5+5 con cámara de gas argón	1.849,28	1.849,28
3,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V28 FIJO + VIDRIO 6+6 LAMINAR SEGURIDAD	534,68	1.604,04
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V29 FIJO + VIDRIO 6+6 LAMINAR SEGURIDAD	579,23	579,23
1,00	Ud	Ud CARPINTERÍA ALUMINIO V31 FIJO + VIDRIO 6+6/14/5+5 con cámara de argón	356,45	356,45
4,00	Ud	Ud P6 PUERTA ALUMINIO EI2 30 C-5 CON VIDRIO EI 30 2H+FIJO+FIJO SUPERIOR	9.026,13	36.104,52
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°1 (IVA NO INCLUIDO)				61.386,10
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				12.891,08
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°1 (IVA INCLUIDO)				74.277,18

Lote 2. VIDRIOS. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (251.494,01€)**, IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N° 2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE 2. VIDRIOS				
3,00	Ud	Ud PUERTA DE VIDRIO TIPO P3 TEMPLADO OPAL	1.153,61	3.460,83
3,00	Ud	Ud PUERTA DE VIDRIO TIPO P7 TEMPLADO	1.233,38	3.700,14
2,16	m2	m2 ACRISTALAMIENTO DE VIDRIO LAMINAR 6+6 BUTIRAL TRANSPARENTE	95,12	205,46
85,56	m2	m2 ESPEJO PLATEADO DE VIDRIO TRANSPARENTE PLANO DE ALTA CALIDAS DE 5 MM	86,33	7.386,39
211,98	ml	ml BARANDILLA DE VIDRIO LAMINAR DE SEGURIDAD DE 10+10	379,58	80.463,37
65,56	ml	ml BARANDILLA DE VIDRIO LAMINAR DE SEGURIDAD DE 12+12	282,54	18.523,32
23,00	Ud	Ud PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO CON TRATAMIENTO AL ÁCIDO CON BISAGRA OCULTA SOBRE PARAMENTO DE VIDRIO AL ÁCIDO	1.096,05	25.209,15
23,00	Ud	Ud PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO ÁCIDO PIVOTANTE SOBRE PARAMENTO DE VIDRIO AL ÁCIDO	924,85	21.271,55
1,00	Ud	Ud PUERTA CORREDERA CON FIJO DE VIDRIO TEMPLADO CON TRATAMIENTO AL ÁCIDO	1.163,21	1.163,21
1,00	Ud	Ud PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 12 MM. DE ESPESOR CON TRATAMIENTO AL ÁCIDO SIN PERFILERÍA Y CON BISAGRAS VISTAS	1.009,70	1.009,70
73,37	m2	m2 LUNAS FIJAS DE VIDRIO DE 12 MM. TEMPLADO CON TRATAMIENTO AL ÁCIDO SOBRE HOJAS ABATIBLES O PIVOTANTES	517,70	37.983,65
3,00	Ud	Ud PUERTA DE VIDRIO TIPO P3 F'82 TEMPLADO OPAL	995,84	2.987,52
24,68	m2	m2 DOBLE ACRISTALAMIENTO DE 6+6/14/5+5 CON CÁMARA DE GAS ARGÓN. CON TRATAMIENTO CON BAJA EMISIVIDAD	176,72	4.361,45
1,00	m2	m2 VIDRIO DE 4+4/10,12,16/4+4 CON TRATAMIENTO CON BAJA EMISIVIDAD	120,55	120,55
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°2 (IVA NO INCLUIDO)				207.846,29
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				43.647,72
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°2 (IVA INCLUIDO)				251.494,01

Lote 3. MURO CORTINA. Ascende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (27.657,32€)**, IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N° 3

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE 3. MURO CORTINA				
75,90	m2	ESTRUCTURA PARA MURO CORTINA DE ALUMINIO	301,15	22.857,29
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°3 (IVA NO INCLUIDO)				22.857,29
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				4.800,03
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°3 (IVA INCLUIDO)				27.657,32

Lote 4. COMPOSITE. Ascende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (6.298,81€)**, IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N° 4

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE 4. COMPOSITE				
28,25	m2	REVESTIMIENTO DE FACHADA A BASE DE PANEL COMPOSITE RF	184,27	5.205,63
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°4 (IVA NO INCLUIDO)				5.205,63
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				1.093,18
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°4 (IVA INCLUIDO)				6.298,81

Lote 5. PUERTAS AUTOMÁTICAS. Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (63.107,19€)**, IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N° 4

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE 5. PUERTAS AUTOMÁTICAS				
2,00	Ud	Ud PUERTA TIPO CORREDERA DE VIDRIO 2H+2F OPAL	4.201,85	8.403,70
1,00	Ud	Ud PUERTA TIPO CORREDERA AUTOMÁTICA DE ALUMINIO CON VIDRIO 2H+2F OPAL ACCESO PPAL EXT	12.030,44	12.030,44
1,00	Ud	Ud PUERTA TIPO CORREDERA AUTOMÁTICA DE ALUMINIO CON VIDRIO 2H+2F OPAL ACCESO PPAL INT	10.573,52	10.573,52
2,00	Ud	Ud PUERTA TIPO CORREDERA AUTOMATICA DE ALUMINIO CON VIDRIO 2H+2F OPAL ACCESO SALONES	10.573,52	21.147,04
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°5 (IVA NO INCLUIDO)				52.154,70
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				10.952,49
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°5 (IVA INCLUIDO)				63.107,19

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **73.384,50€**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N° 1 (IVA no incluido)	61.386,10 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N° 2 (IVA no incluido)	207.846,29 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N° 3 (IVA no incluido)	22.857,29 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N° 4 (IVA no incluido)	5.205,63 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N° 5 (IVA no incluido)	52.154,70 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	349.450,01 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	73.384,50 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	422.834,51 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (349.450,01 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante una de estas dos opciones:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica), Categoría:**
 - i. Categoría 1 si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato no exceda de 150.000 euros.
 - ii. Categoría 2 si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato exceda de 150.000 euros.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el **ROLECSP**. La clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- a. **En caso de no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
 - CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (145.500,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
 - DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.
 - CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €) en caso de ofertar al lote nº4.
 - TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº5.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado obras de tipología similar realizados en cada lote (mismo/s CPV), durante los últimos cinco años, cuyo importe **acumulado sea igual o superior a:**
 - CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
 - CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (145.500,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
 - DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.
 - CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €) en caso de ofertar al lote nº4.
 - TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº5.

En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas, las cuales estarán avaladas por certificados de buena ejecución emitidos por el organismo contratante.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Para todos los lotes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Para los lotes 1,2 y 3:

- **Mejora de plazo de ejecución (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos de cada lote. Para ello, se otorgará cinco veintiunavos ($\frac{5}{21}$) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, hasta una reducción máxima de VEINTIÚN (21) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = ($\frac{5}{21}$) puntos/día reducido x 21 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, contado desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido para cada lote (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido para cada lote no se considerarán válidas

Para el lote 4:

- **Mejora de plazo de ejecución (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote. Para ello, se otorgará cinco veintiunavos ($\frac{5}{21}$) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, hasta una reducción máxima de VEINTIÚN (21) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = ($\frac{5}{21}$) puntos/día reducido x 21 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, contado desde la comunicación de inicio por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (75 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas

Para el lote 5:

- **Mejora de plazo de ejecución (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote. Para ello, se otorgará cinco veintiunavos ($\frac{5}{21}$) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, hasta una reducción máxima de VEINTIÚN (21) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = ($\frac{5}{21}$) puntos/día reducido x 21 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, contado desde la formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (65 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio, con una fórmula proporcional, y por otro, se valora la reducción del plazo de ejecución de los trabajos de cada lote, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se integran estos trabajos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización de los mismos se realizará en formato digital.

Toledo, abril de 2023